



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00028 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 0116-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de enero del 2023, el INFORME TECNICO N° 00027-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGF de fecha 01 de febrero del 2023, el MEMORANDO N° 165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Subgerencia de obras el día 06 de febrero del 2023, el INFORME N° 222-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de febrero del 2023, proveído de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV** del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "e-
área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad."

Que, mediante **MEMORANDO N° 0116-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a S/ 407,055.46 (**CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 SOLES**), correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00027-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 01 de febrero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", dentro del cual está el proyecto de "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES**"; y, respecto a los gastos de Ejecución y Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0083
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2160531
Actividad/al/obra	4000038
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	00066C2
Meta	000C1
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 380,706.00

Supervisión de Obra	
Correlativa	0092
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2160531
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 26,350.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

Que, a través, del MEMORANDO N° 165-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de febrero del 2023, Gerente Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal otorgada, a fin de que se sirva tramitar el presupuesto analítico de los componentes que compete a la citada Subgerencia, según el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES".	380,706.00	Ejecución de Obra
	26,350.00	Supervisión de Obra

Que, mediante INFORME N° 222-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por el importe de S/26,350.00 (VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, con proveído de fecha del 09 de febrero del 2023, inserto en el reverso del INFORME N° 222-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutorio.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgado por la Sub Gerencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es PROCEDENTE APROBAR, el presupuesto analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por el monto ascendente a S/26,350.00 (VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por el monto ascendente a S/26,350.00 (VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por el monto ascendente a S/26,350.00 (VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0092
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2160531
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regiona.
MONTO	S/ 26,350.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Yuloid Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 92

FUENTE: 15 fondo de compensacion regional

OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - REGION TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,856.67
	Material de Escritorio					1,100.00
	Combustible					756.67
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					24,493.33
	Inspector de Obra	1.00	5,500.00	2.00	26.00	15,766.67
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	26.00	7,166.67
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	0.00	26.00	1,560.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						26,350.00